PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8285612 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Energías Alternativas SENA Regional Guajira
TIPO DE CONTRATO	Obra
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8285612 DE 2025
OBJETO	Contratar el Mantenimiento a Todo Costo Incluyendo Materiales, Mano de Obra y Vertimiento de los Lodos y Aguas Residuales Resultante de los Registro Sanitarios, Pozos Sépticos y Trampas de Grasa, en las sedes del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Sena Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05/09/2025
FECHA DE INICIO	10 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	MINING LOGISTICS SAS
CC o NIT	900802596-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Diner Luis Medina Brito
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	84081327
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de la Guajira
VALOR INICIAL	$45.420.000,00
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago acorde al reporte de los servicios de mantenimientos prestados y conforme a la descripción realizada en el cuadro de necesidades, dicho pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2325 de 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	312825 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$45.420.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 45.419.836,70
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 45.419.836,70
SUPERVISOR	Alejandro Jesús Osorio Amaya
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8285612 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proveedor deberá suministrar los elementos descritos para este contrato dentro de los plazos establecido por la Entidad Estatal.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
2. El contratista deberá entregar documentación de él o de terceros que cuenta con los permisos ambientales necesarios para realizar el vertimiento de los residuos líquidos y lodos extraídos de características domésticas y no domesticas en las sedes del CIEA.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
3. El contratista deberá presentar certificación de plan de contingencia por el transporte de residuos líquidos por las carreteras del Departamento de La Guajira, emitido por la Autoridad ambiental competente.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
4. Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
5. El contratista deberá entregar pago de seguridad social y ARL	SI	Expediente electrónico contractual:

previa a la prestación del servicio y/o ingreso a la Sede.		https://n9.cl/txovd
6. El contratista será el único responsable de los residuos que se generen del mantenimiento de las trampas de grasa y las unidades de pozo séptico.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
7. Garantizar la calidad, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como el buen funcionamiento de los equipos y el sistema mediante los controles respectivos, certificados, informes y actas de confidencialidad.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
8. El transporte cargue y descargue y los elementos requeridos para prestar el servicio, serán asumidos por el contratista.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
9. El contratista se compromete a utilizar los elementos de seguridad necesarios para la limpieza, recolección y embalaje de grasas y /o residuos generados por la trampa de grasa, al igual que para la remoción y limpieza de los residuos precipitados que se acumulen en la trampa de grasa. El cumplimiento de estas obligaciones podrá ser verificadas por las personas de seguridad y salud y ambiental de la Sede y el Centro de Formación.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
10. El contratista deberá hacer la señalización y asilamiento temporal del sitio que se deba intervenir y del lugar donde se encuentren los equipos para prestar el servicio.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
11. El contratista deberá utilizar succión con bomba tipo Brower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd

camión de capacidad mínima de tanque de 10 yardas, tiempo de levante y succión incluyendo posicionamiento maquinaria u otra alternativa de succión mecánica que permita hacer el dragado y mantenimiento adecuado de estas unidades.		
12. El contratista de igual manera deberá hacer limpieza de la superficie.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
13. Los servicios - entregables cotizados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
14. El contratista deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd
15. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Expediente electrónico contractual: https://n9.cl/txovd

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100107312		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.17875000		
FECHA EXPEDICIÓN	09/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	09/09/2025	09/04/2026	$9.084.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	09/09/2025	09/04/2026	$4.542.000,00
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2025	09/12/2028	$4.542.000,00
Calidad del servicio	09/09/2025	09/04/2026	$4.542.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100030547		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.17875000		
FECHA EXPEDICIÓN	09/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09/09/2025	09/12/2025	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

De manera clara y expresa se certifica que el Contratista dio cabal cumplimiento a lo señalado en los términos del Contrato NRO. CO1.PCCNTR.8285612 de 2025

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad en cuanto a los siguientes aspectos: ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Mediante certificación emitida el 29 de octubre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que Diner Luis Medina Brito, identificado con cédula de ciudadanía nro. 84081327, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05 de septiembre de 2025 al Sr. Alejandro Jesús Osorio Amaya

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 312825, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente informe.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.
PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR el presente informe, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo

incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 20 de enero 2026 se expidió el certificado de desembolsos 431975625 y 431975725 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8285612, cuyo valor total pagado es de $45.419.836,7

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
431975625	2025-11-12	$7.251.906,70
431975725	2025-11-12	$38.167.930,00

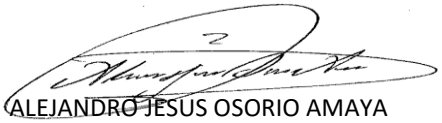
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 45.420.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del contrato	$ 45.420.000,00
Valor ejecutado	$ 45,419,836.70
Valor pagado	$ 45,419,836.70
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$163,30

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $163,30

Para constancia se firma 05/02/2025.



ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA

Supervisor del contrato

Elaboró: Jeremy Alexander Redondo Perez – Apoyo Presupuestal, Financiero y operativo Contratación CIEA

Anexos:

– Acta de Liquidación.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8285612 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MINING LOGISTICS SAS

Entre los suscritos, de una parte, Marieth Orcasitas Peñaloza, domiciliada en Riohacha, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía nro. 40797966 de Villanueva, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Industrial y de Energías Alternativas, nombrada mediante Resolución No. 1-00162 del 14 de enero de 2026 y Acta de Posesión No. 017 del 14 de enero de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y por la otra Diner Luis Medina Brito identificado con cedula de ciudadanía nro. 84081327, actuando en nombre y representación legal de **MINING LOGISTICS SAS** identificada con NIT 900802596-4 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8285612 de 2025
Objeto	Contratar el Mantenimiento a Todo Costo Incluyendo Materiales, Mano de Obra y Vertimiento de los Lodos y Aguas Residuales Resultante de los Registro Sanitarios, Pozos Sépticos y Trampas de Grasa, en las sedes del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Sena Regional Guajira.
Valor del contrato	$ 45.420.000,00
Plazo de ejecución	3 Meses
Fecha de inicio	10 de Septiembre de 2025

Fecha de terminación	10 de Diciembre de 2025
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	MINING LOGISTICS SAS
CDP NRO.	2325 de 2025
CRP NRO.	312825 de 2025
Garantía nro.	ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NRO. DE PÓLIZA BQ-100107312 CERTIFICADO O ANEXO CO1.WRT.17875000 FECHA EXPEDICIÓN 9/09/2025 FECHA APROBACIÓN 09/10/2025 ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NRO. DE PÓLIZA BQ-100030547 CERTIFICADO O DE ANEXO CO1.WRT.17875000 FECHA EXPEDICIÓN 09/09/2025 FECHA APROBACIÓN 09/10/2025
Supervisor / Interventor	Alejandro Jesus Osorio Amaya

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Alejandro Jesus Osorio Amaya, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
431975625	2025-11-12	$7.251.906,70
431975725	2025-11-12	$38.167.930,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 45.420.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del contrato	$ 45.420.000,00
Valor ejecutado	$ 45,419,836.70
Valor pagado	$ 45,419,836.70
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$163,30

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
BQ-100107312	Cumplimiento	$9.084.000,00	Del 09/09/2025 al 09/04/2026
	Calidad del Servicio	$4.542.000,00	Del 09/09/2025 al 09/04/2026
	Salario y Prestaciones Sociales	$4.542.000,00	Del 09/09/2025 al 09/12/2028
	Calidad y correcto funcionamiento	$4.542.000,00	Del 09/09/2025 al 09/04/2026

BQ-100030547	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	Del 09/09/2025 al 09/12/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8626939&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 312825**,** de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Clara Vargas Rodriguez – Profesional GPrado 02
Elaboró: Jeremy Alexander Redondo Perez – Apoyo Presupuestal, Financiero y operativo Contratación CIEA